

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **076**

Fecha Estado: 19/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620100024400	Ejecutivo Singular	SUFINANCIAMIENTO S.A	PAOLA GIL POSADA	<p>Auto requiere AUTORIZAR la notificación de la demandada PAOLA GIL POSADA, en la carrera 60 # 62 -36, Medellín. REQUERIR a la parte actora para que, en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia se disponga a notificar a la demandada, de no hacerlo se dará aplicación al artículo 317 del CGP y se desistirá del presente asunto. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el apoderado DIEGO FERNANDO COLLAZO y RECONOCERLE personería para actuar en nombre de la entidad demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A y su cesionario RF ENCORE S.A.S, a los abogados MARIA ELENA RAMON como apoderada principal y ELMER DOMINGUEZ como sustituto, identificados con C.C. Nos. 66.959.926 -3.474.335 y T.P. 181.739 -275.139 del C.S. de la J. respectivamente, de conformidad al artículo 68 del C.P.C. y con las mismas facultades que le fueron conferidas al sustituyente.</p>	15/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220100048100	Ejecutivo con Título Hipotecario	MIRIAM LOPEZ CALLE	BERNARDA DE JESUS CHICA DE GAVIRIA	Auto requiere ACEPTAR la renuncia de poder que hace el abogado OSCAR E. MONCAYO RECONOCERLE personería para actuar en nombre de la demandante BERTA MIRIAM LOPEZ CALLE, al abogado JHON ORLANDO USMA ROJAS, de conformidad a las facultades a el conferidas. INCORPORAR la copia autentica del certificado de defunción de la difunta BERNARDA DE JESUS CHICA DE GAVIRIA. REQUERIR a la parte actora para que, en el termino de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia, se disponga a realizar las gestiones tendientes a lograr la citación al proceso de la señora EDIT DEL SOCORRO GAVIRIA CHICA, heredera de la finada BERNARDA DE JESUS CHICA DE GAVIRIA, tal y como lo consagra el artículo 169 del CPC, de no hacerlo se dará aplicación al artículo 317 del CGP y se desistirá del presente asunto.	15/07/2021		
05001400301420120139400	Ordinario	WILLIAM BERNARDO CALLEJAS ARROYAVE	EDIFICIO LOS CERROS CONSEJO DE ADMINISTRACION	Auto ordena citar CITAR al perito Ingeniero Civil JUAN DAVID BOTERO AGUDELO, para que se sirva comparecer a la audiencia que se llevara a cabo los días 27 y 28 de enero de 2022 desde las 9:30 a.m, con el fin de interrogarlo acerca de la idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen pericial. REQUERIR a la parte demandante, para que en la fecha antes señalada haga comparecer al perito, a fin de que se pueda surtir la contradicción de la prueba pericial aportada.	15/07/2021		
05001400301820120142800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN	LIBARDO ANTONIO GALLO HERNANDEZ	Auto ordena oficiar ORDENAR oficiar a Suramericana Medicina Prepagada S.A con el fin de que informe los datos de localización y del empleador de la demandada SANDRA PATRICIA GALLO VELASQUEZ identificada con C.C. 43.589.177. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta allegada por la empresa CONTRATE informando que el demandado Héctor Jaime Gallo Velásquez estuvo vinculado en dicha compañía mediante contrato de obra y labor determinada, hasta el día 13 de marzo de 2020, razón por la cual no es posible acatar la medida de embargo decretada por el Juzgado. INCORPORAR al expediente constancia de diligenciamiento del oficio Nro. 124 dirigido al Cajero Pagador Temporal Contrate. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la información suministrada por la Empresa MAGNUM LOGISTICS S.A. S donde manifiesta que la demandada Sandra Patricia Gallo Velásquez no labora para dicha entidad, razón por la cual, deberá gestionar la notificación por aviso	15/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020140018000	Ordinario	RUBY AGUDELO VELEZ	EXPRESO MOCATAN SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR como fecha para audiencia del artículo 101 del C. P.C, el día JUEVESQUINCE(15) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.). Se ADVIERTE a las partes que deberán comparecer a la misma, con o sin apoderado, so pena de incurrir en las sanciones de que tratan los numerales 2º y 3º del artículo 101. Comuníquese por el medio más expedito a las partes. ACEPTAR la revocatoria del poder al profesional FABIAN ALEJANDRO GALVIS RESTREPO, quien actuaba como apoderado de la entidad EXPRESO MOCATAN. ACEPTAR la dependencia judicial que realiza HDI SEGUROS S.A. a la señora ANA MARÍA OROZCO MONSALVE identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.128.443.004, bajo la absoluta responsabilidad de la apoderada.	15/07/2021		
05001400302120090100200	Ejecutivo Singular	RAYCO UNIFORMES EXCLUSIVOS LTDA	ADRIANA MARIA QUINTERO MORENO	Auto nombra auxiliar de la justicia NOMBRAR nuevo apoderado para que represente a las amparadas en pobreza hasta la terminación del proceso a la abogada MONICA LOTERO RESTREPO quien se localiza en la Traversal 5A # 45-91 Medellín-Antioquia, correo electrónico moniloter@hotmai.comy abogados carterajfk@gmail.com, a quien se le comunicará el legal forma su nombramiento, haciéndole las advertencias de que trata el inciso 5 del artículo 163 del C.P.C. Por secretaria procédase de conformidad.	15/07/2021		
05001400302120100032000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	LINA YANETH AGUDELO BEDOYA	Auto pone en conocimiento AUTORIZAR la notificación por aviso de la demandada LINA YANETH AGUDELO BEDOYA, de conformidad al artículo 320 del C.P.C. REQUERIR a la parte actora para que, en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia, se disponga a cumplir con la carga de notificar por aviso a la demandada LINA YANETH AGUDELO BEDOYA, de no hacerlo se dará aplicación al artículo 317 del CGP y se desistirá del presente asunto. INCORPORAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta de SALUD TOTAL EPS, allegada el 20 de junio de 2018.	15/07/2021		
05001402270120140031100	Deslinde y Amojonamiento	HENRY DE JESUS AYALA VINASCO	MARGOT DE JESUS GARCIA MENDOZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR fecha para la audiencia de continuación de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 a las 9:30 a.m., teniendo la parte actora que brindar los medios necesarios para el desplazamiento del despacho, en ella se evacuaran todas las ritualidades del artículo 464 del CPC. Comunicar de esta decisión al perito topógrafo CARLOS GUILLERMO RAIGOSA ECHEVERRI al correo electrónico ing.ceguira2013@gmail.com.	15/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001402270220140013400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PATRICIA GUTIERRÉZ HERNÁNDEZ	OSCAR ALFREDO AMARILLO ESPAÑA	Auto pone en conocimiento ORDENAR la EXCLUSIÓN de las siguientes partidas. APROBAR los avalúos del vehículo de placas RZU 963 y de los bienes muebles y enseres ubicados en la calle 38 Nro. 63-70 Local 9903 Torre 1 Centro Residencial Colseguros de la ciudad de Medellín, al no haber sido objeto de aclaración, modificación u objeción. Una vez ejecutoriado el presente auto, regrese a despacho para continuar con el trámite pertinente.	15/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)